

POLÍTICA DE ALCOHOL Y DROGAS

SOTRASER S.A., es una empresa dedicada a prestar servicios al transporte por carretera. En su permanente compromiso de proteger la seguridad y salud de su personal, de sus clientes y del medio ambiente, propicia un clima de trabajo, sano, seguro y productivo apoyando en la prevención del consumo de alcohol y drogas, siguiendo los siguientes parámetros:

1. Concientizando a todo su personal a través de distintos medios de difusión internas sobre los efectos negativos del consumo de alcohol y drogas.
2. Practicando pruebas no anunciadas para detectar oportunamente el consumo de alcohol y drogas, verificando el cumplimiento del objetivo de la política en todas nuestras instalaciones, propias o contratadas, nuestros equipos y camiones. Igualmente, podemos requerir a los empleados que se sometan a evaluaciones medicas o exámenes de laboratorio en forma aleatoria, después de accidentes o incidentes significativos o cuando existan motivos para sospechar de la utilización indebida de alcohol, drogas, sustancias alucinógenas, enervantes o que creen independencia.
3. Tomando las medidas necesarias cuando se presente incumplimiento a esta política de acuerdo con el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad en el trabajo.
4. El rechazo del empleado a someterse a las mencionadas pruebas, así como su resultado no negativo, constituyen causal para sanciones disciplinarias, incluyendo la terminación del contrato de trabajo.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jean Pierre Leplat Zamora', is written over the typed name and date.

Jean Pierre Leplat Zamora
Gerente General
Enero 2025